







INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "PROYECTO DE PLATAFORMA AGROALIMENTARIA EN RED (PROYECTO PAN) DEL PROGRAMA DE REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA: RETECH, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU"



Nº EXPEDIENTE PICOS: 2024/000065

Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ÓRGANO DIRECTIVO Y PROPONENTE DEL CONTRATO.

Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, DGDIA).

2 UNIDAD/ SERVICIO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN.

Área de Transformación Digital (Román Grande Amorós).

3 OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PROPONE.

Desarrollo de la plataforma agroalimentaria en red (proyecto PAN) del programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica: RETECH, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN.

4.1 Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020, la creación del programa Next Generation EU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea, en respuesta a la crisis sin precedentes, causada por el coronavirus. Next Generation EU tiene como objetivo responder de manera conjunta y coordinada a una de las peores crisis sociales y económicas de nuestra historia y contribuir a reparar los daños causados por la pandemia.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial Calle Río Cifuentes, s/n 45071 - Toledo

Calle Río Cifuentes, s/n 45071 - Toledo









En el marco de la iniciativa Next Generation EU, se aprueba el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este instrumento pone a disposición de los 27 Estados miembros, apoyo a través de transferencias directas y préstamos para incrementar las inversiones públicas y acometer reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y el empleo y se orienten a abordar los principales retos económicos y sociales post COVID-19.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR, en adelante). Las medidas que recoge el Plan cumplen con los seis pilares establecidos por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo 🛀 el Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y 🦫 siliencia y se articulan alrededor de cuatro ejes principales: la transición ecológica, la 🌃 nsformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Estos cuatro ejes de bajo se desarrollan a través de diez políticas palanca, que integran a su vez 30 componentes o lineas de acción, que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio, como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

De las diez políticas palanca, el número V, "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyrne, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" y el número VI, "Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud", se centran esencialmente en la transformación digital y modernización de la industria, basándose en la ciencia, el conocimiento y la digitalización de toda la cadena de valor de sectores tractores, como el agroalimentario.

Los proyectos que constituyen dicho PRTR, alineados con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; en concreto, la transición verde y digital, permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones que permitan, por un lado, una adaptación del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, por otro, una transformación hacia una estructura más resiliente que nos permita enfrentar con éxito otras posibles crisis o desafíos futuros.

El 14 de julio de 2022 se reunió la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital, en la que la Vicepresidenta Primera del gobierno informó sobre el contenido del proyecto RETECH. A los pocos días, el 3 de agosto de 2022, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial publicó en su sede electrónica la "Invitación pública en el impulso de redes territoriales de especialización tecnológica" dirigida a que todas las comunidades y ciudades autónomas pudieran presentar propuestas de proyectos en coordinación, con un mínimo de dos de ellas en cada proyecto, para financiar iniciativas emblemáticas de especialización territorial tecnológica dentro de sus competencias. La invitación abierta garantizaba el respeto a los principios de transparencia, publicidad, igualdad y neutralidad a la hora de decidir qué comunidades o ciudades autónomas van a ser objeto de ayuda para las inversiones en Redes Territoriales de Especialización Tecnológica.

En fecha 14 de diciembre de 2022, hubo una nueva reunión de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital y se establecieron los criterios básicos que dieron forma a la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica, así como los proyectos inicialmente seleccionados que formarían parte de la iniciativa. Una vez que las comunidades autónomas y la ciudad de Ceuta hubieron desarrollado en su totalidad los proyectos que deseaban presentar para

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial







ser financiados a través de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica, se unieron a los ocho proyectos iniciales otros cinco.

En la reunión del Consejo de Ministros, celebrada el día 28 de marzo de 2023, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos, correspondientes al ejercicio económico 2023, destinados a financiar actuaciones de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 258.834.039 euros.

Entre los trece proyectos seleccionados para su financiación en el ámbito de actuación de la iniciativa RETECH, se encuentra el denominado Plataforma Agroalimentaria en Red cuyo objeto es la creación una plataforma transversal de Inteligencia Artificial aplicada al sector agroalimentario, para elerar el proceso de transformación digital en el sector. Más concretamente, se establecerá un tema interregional de negociación, comercialización y transparencia de los productos alimentarios na recopilación exhaustiva de datos en el proceso productivo, de comercialización y consumo. Este proyecto interregional se coordina por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el mismo participan Castilla y León, Extremadura y La Rioja. El presupuesto total para este proyecto es de 27 millones de euros. El coste de las actuaciones del proyecto que corresponde ejecutar a Castilla-La Mancha ascienden a 10.750.000 de euros, de los cuales, de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo de la Conferencia Sectorial, el Ministerio aportará 3.525.000, procedentes del Componente 16 y 4.537.500, procedentes del Componente 12, ambos del PRTR y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2.687.500 euros.

Tal y como se recoge en el proyecto Plataforma Agroalimentaria en Red, el sector agroalimentario es un sector estratégico para la economía y el medio rural. Pese a su importante peso económico, social, territorial y ambiental, el sector se enfrenta a un contexto económico, de estructura del sector y de madurez digital que lastra su crecimiento en toda su cadena de valor. Como respuesta a esta compleja problemática, los gobiernos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Junta de Castilla y León, de la Junta de Extremadura y el Gobierno de La Rioja proponen una solución conjunta que permita generar un ecosistema digital en toda la cadena agroalimentaria.

La iniciativa pretende acelerar el proceso de transformación digital, incluida la aparición de nuevos servicios dirigidos a todos los agentes tradicionales del sector, como la generación de competencias digitales estratégicas en todos ellos. A tal fin, se persigue facilitar el uso de las tecnologías más punteras, adaptándolas a las necesidades y particularidades de la industria agroalimentaria. De esta forma, se pretende generar un espacio de datos con masa crítica suficiente en todos los eslabones de la cadena y que, a su vez, sirva de caldo de cultivo para la creación del ecosistema digital y red de innovación en el sector agroalimentario.

La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, creada en virtud del Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que establece la estructura de la Administración Regional, tiene como funciones las atribuidas en el artículo 1 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Entre ellas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto le corresponde, en materia de fomento de la sociedad de la información y el conocimiento, la elaboración y gestión de programas para promover el uso de las nuevas tecnologías y la implantación de la sociedad de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, en coordinación con el resto de órganos de la Administración Regional y de otras Administraciones Públicas.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial Calle Río Cifuentes, s/n 45071 - Toledo









4.2 Razones que justifican la contratación.

Tal como se indica en el punto anterior, es preciso diseñar e implantar una Plataforma Agroalimentaria en Red cuyo objeto es la creación de una plataforma transversal de Inteligencia Artificial aplicada al sector agroalimentario, para acelerar el proceso de transformación digital en el sector. Más concretamente, se establecerá un sistema interregional de negociación, comercialización ransparencia de los productos alimentarios y una recopilación exhaustiva de datos en el proceso ductivo, de comercialización y consumo.

mismo, se considera necesario disponer de las siguientes funcionalidades:

- La integración con una plataforma blockchain que permita utilizar contratos inteligentes para articular las operaciones de compraventa de la producción agrícola y ganadera.
- La creación de un espacio de datos del sector agroalimentario en un entorno de nube autoadaptable que permita a los usuarios aplicar metodologías de inteligencia artificial (IA) a sus datos mediante las técnicas más extendidas (Deep Learning, Machine Learning, Redes Neuronales...).
- Un plan de formación y acompañamiento a trabajadores del sector agroalimentario, con el objeto de crear el ecosistema necesario y ofrecer las herramientas precisas para propiciar la digitalización plena del sector.

4.3 Justificación de no división en lotes

El presente contrato no es objeto de división por lotes por distintas razones.

En primer lugar, la complejidad inherente a la estructura de la plataforma, sumado a la necesidad de desarrollar e implementar componentes adicionales, así como integrarlos con módulos ya existentes de los proyectos ejecutados en otras comunidades autónomas. Todo esto requiere una gestión centralizada y coordinada.

Por otra parte, la división en lotes podría comprometer la coherencia y eficacia del sistema en su conjunto. Además, los plazos de ejecución para este proyecto son especialmente ajustados, lo que hace prioritario un enfoque integrado que permita una rápida puesta en marcha y una simplificación en el desarrollo de los componentes principales de la plataforma. Esta unificación en la gestión del contrato es esencial para garantizar la agilidad y eficiencia del despliegue del proyecto.

4.4 Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.

Las prestaciones que se proponen y que conforman el objeto del contrato son las idóneas para atender satisfactoriamente las necesidades ya indicadas.

Las prestaciones que conforman el contrato son las siguientes:

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial Calle Río Cifuentes, s/n 45071 - Toledo

Tel. 925 259 643 Correo-e: dgdia@jccm.es









- Oficina de coordinación técnica y operativa
- Adquisición de un motor básico de funcionalidades (denominado back-end).
- Creación de una plataforma digital integrada con el sistema de observatorio de precios de la cadena agro, partiendo de la adaptación del back-end de funcionalidad básica.
- Creación de Smart Contracts (contratos digitales inteligentes) basados en la Red Blockchain
- Creación de un espacio de datos específico del sector agroalimentario
- Tareas específicas de comunicación y gestión del proyecto, acorde con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del MRR
- Elaboración de un plan de explotación de resultados e industrialización de la plataforma
- Elaboración de un plan de formación y acompañamiento a trabajadores del sector agroalimentario
- Oficina de coordinación para las tareas de cierre de proyecto y traspaso de conocimiento.

4.5 Insuficiencia de medios.

La presente contratación se propone debido a la insuficiencia de medios propios especializados por parte de la JCCM, que supone que no puedan acometerse de forma interna y de manera eficiente todos los proyectos especificados en esta contratación.

Hay que tener en cuenta que, en tanto en cuanto no se disponga de recursos internos suficientes con experiencia en estas nuevas tecnologías y en estos entornos, y dado el nivel de dedicación, esfuerzo, exigencia y mínimo tiempo de respuesta que requiere la prestación de servicios tecnológicos en este ámbito, es necesaria una licitación pública para poder cumplir los objetivos marcados y seguir prestando el servicio, ya que de otro modo no se puede prestar el servicio de manera adecuada.

Los medios propios con los que cuenta en estos momentos la DGDIA no son suficientes para realizar una asignación adecuada a este proyecto dado su dimensión, criticidad y relevancia de los servicios que se proveen y cuya responsabilidad recae en esta Dirección General, y, aunque de forma reiterada por esta Dirección General, se han solicitado ampliaciones de la plantilla de personal propio por los métodos recogidos en la normativa de acceso a la función pública, no ha sido posible aumentar debido a las limitaciones de incremento de plantilla que se deriva directamente del art. 46 de la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha.

4.6 Consulta en el Directorio general de aplicaciones de la Administración General del Estado

Realizada la consulta por parte de esta Administración en el Directorio general de aplicaciones de la Administración General del Estado, conforme se establece en el artículo 64.5. del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial Calle Río Cifuentes, s/n 45071 - Toledo

Pág. 5

Tel. 925 259 643 Correo-e: dgdia@jccm.es









sector público por medios electrónicos, se concluye que no existen soluciones disponibles para su reutilización que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades, mejoras o actualizaciones que se pretenden cubrir.

5 DURACIÓN QUE SE PROPONE.

El contrato tiene como fecha final de ejecución de las tareas indicadas en el pliego técnico el 31 de diciembre de 2025.

No podrá prorrogarse antes de su finalización ya que se trata de un proyecto RETECH sujeto a anciación europea y condicionado a unos plazos establecidos que finalizan el 31 de diciembre de 25.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Partida presupuestaria	Anual 2024	Anual 2025	Total IVA incluido
15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR12I1378	2.742.966,24 €	1.794.533,76 €	4.537.500,00€
15110000G/521B/64003 FPA0090014 JCCM/MRR16I1379	2.130.899,39 €	1.394.100,61 €	3.525.000,00€
15110000G/521B/64003 JCCM/9900020454	1.624.621,87 €	1.062.878,13 €	2.687.500,00€

Las actuaciones de este expediente se financian en el ámbito de actuación de la iniciativa RETECH, iniciativa lanzada por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuyos proyectos son financiados entre el Gobierno y las CCAA en el marco de la Agenda España Digital 2026. Siendo la aportación del Ministerio al presupuesto total del proyecto RETECH con cargo a los fondos del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", del 75%, mientras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aportará un mínimo de 25% de financiación complementaria.

El coste de las actuaciones del proyecto Plataforma Agroalimentaria en Red que corresponde ejecutar a Castilla-La Mancha ascienden a 10.750.000 de euros, de los cuales, de conformidad con lo establecido en Acuerdo de la Conferencia Sectorial, el Ministerio aporta 3.525.000 euros, procedentes del Componente 16 y 4.537.500 euros, procedentes del Componente 12, ambos del PRTR y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 2.687.500 euros.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la actuación que supone el contrato se alinea con los hitos, objetivos y condiciones de los componentes referidos a <u>Política</u> Industrial (Componente 12) y a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (Componente 16).

Por lo cual los hitos y objetivos críticos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia afectados son:

 Objetivo 180: Espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor. Espacio de datos finalizado en 2T 2026.

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital
Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial
Calle Río Cifuentes, s/n
45071 - Toledo









- Hito 251: Apoyo a proyectos sobre inteligencia artificial. Fecha de cumplimiento planificada 4T/2023.
- Objetivo 252: Realización de misiones de país1 misión. Fecha de cumplimiento planificada 1T/2026.
- Hito 253: Finalización de proyectos sobre inteligencia artificial en el 1T 2026.

Y los hitos y objetivos no críticos:

- Hito OA 180.3: Convocatorias competitivas para seleccionar casos de uso, demostradores y proyectos piloto antes de 4T 2023
- Hito 253.1: Presentación de un informe de progreso sobre la selección de proyectos y la finalización de los proyectos antes de 4T 2024.

egún acuerdo de la Conferencia Sectorial para la Transformación Digital por la que se aprueba la stribución, según criterios objetivos, de los créditos correspondientes al ejercicio económico 2023, un importe de 163.318.248,00 euros, destinados a financiar actuaciones de la Iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Firmado en Toledo, en la fecha de la huella digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Juan Pedro de Ruz Ortega

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital Viceconsejeria de Transformación Digital
Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial
Calle Río Cifuentes, s/n
45071 - Toledo